

Toledo 2. de Oct. 1860.

V. D. Joaquín Perterra.
Madrid.

Mi estimado amigo: contesto muy
favorecida del 1.º manifestándole que mi comp.
y amigo el Adm. de Hacienda acaba de
decirme que a ult.ª de la ant.ª semana se
entregaron a D. Diego E. Aranda las G.ªs.
para poder recoger las acciones de Carretera
y título que V. indica por conig.ª avisarle
V. con el mismo.

Saludos a Dios gracias del plera
con salud, y siguiendo mi mala suerte estoy
sumamente disgustado p.º todos estilos y saca-
nos.

Conservese V. bueno y sabe puede
mandar a su agr.º

Angel D. V.º
D. V.º

C. G.
PROCURADURIA DEL NÚMERO
DE LOS TRIBUNALES
DE
TOLEDO.

Edo.
C. en 2 Feb. Madrid.

Quero 31 de
1860.

D. D. Joaquín Portueta.

Muy Sr. mio y de mi aprecio: He
recibido las cartas de P. fteas. 29 y 30 del actual
y con la última la dirigidas a D. Diego García
estrando; a quien después de los infinitos pasos que
he dado me encuentro en la Península de la Sierra y se
la entrego. Me ha dicho que a una mala tenía que
manifestarme y que la contestación la remitiría.

En seguida que recibí la indicada de P. le
buenos y no dejó de practicar diligencias por que
me informaron en las oficinas de Hacienda pú-
blica que mandaban al D. Diego hoy de esta
Ciudad.

Ellos habrán conseguido hacer el encan-
go con la prontitud que P. deseaba.

El estado del asunto que sigue el Sr. D.
Joaquín de Murga con los testamentarios y her-
ederos de D. Andrés Murga, es tan en parte de
datos tomados los autos para alegar con vista de

pruebas, y lo certificarian pronto por las instan-
cias que para ello interpongo.

*Medico & magno pueri complacito
in affinis. L. S. S. P. M. T. M.*

avendo ricevuto

**PROCURADURIA DEL NÚMERO
DE LOS TRIBUNALES
DE
TOLEDO.**

Edo. en 18 Feb^o Madrid.

Noviembre 17 de
1860.

D. D. Joaquín Perisera.

Muy Sr. mío y de mi aprecio: He recibido la grata de V. fecha de ayer, e inmediatamente fui a la Admon. principal de Hacienda pública de esta Provincia, donde he visto la minuta del opus dirigido a la Dirección de contribuciones con fecha 14 del actual, manifestando haberse practicado liquidación respectiva a D.^o Diego García Aranda, Recaudador, apareciendo este en descubierto por el año 1859, en 37.000 y pico de r.^l; mas que habiendo presentado y admitido los documentos de data, se reduce el adeudo, por dicho año 1859, a 5.821 r.^l; el cual estaba suficientemente garantido con las fincas de las fianzas.

También se me ha dicho, que el D. Diego García Aranda debe unos 6000 r.^l por 1858, además de los upurados 5821 por 1859.

Todo lo que noticio a V. para lo que pueda

comunicar a nuestros principales el Sr. D. José
de Murgos.

En el parte telegrafico que he dirigido
a V., hoy a las once y medio de la mañana, ya
le indicaba que en la Admon. de Hacienda no
podia ni habian podido manifestar a la Direccion
la resolucion por que no se habia realizado.

Mediré V. en que otra cosa pueda
complacerle su siempre atento afmo. y S. S. S.

G. B. S. Mf.

Indale Murgos

C. G.
 PROCURADURIA DEL NÚMERO
 DE LOS TRIBUNALES
 DE
TOLEDO.

Eda 3, 1860
 Madrid.
 Enero 27 de
 1860.

Se. D. Joaquin Rubina.

Muy Sr. mio y de mi aprecio: en
 el expediente promovido por el Sr. D. José de
 Murga y Melid a los testamentarios y hered.
 de D. Andres Muro, v.º de esta Ciudad, se ha dic-
 tado providencia declarando por concluso los autos
 y pongan a otras citadas la parte para senten-
 ciar.

No se ha pedido vista pública por
 que en esta juzgado no se acostumbra y a nues-
 tro abogado le ha parecido que tampoco hay
 necesidad.

En cuanto se me haga saber el fallo
 le comunicare a V.º.

Del escrito alegacion con vista de
 pruebas, que ha producido la parte contraria,
 no he remitido copia p.ª. evitar gasto; mas
 lo verificare si el Sr. Murga tubiera gusto
 de ver lo que han manifestado.

Sin mas por hoy se repite de V.º

atento affmo. y S. S. S.
L. B. S. M.
Andrés Bello

4
C. G.
PROCURADURIA DEL NÚMERO
DE LOS TRIBUNALES
DE
TOLEDO.

Don D. Juan de Dios

Febrero 29 de
1860.

D. D. Joaquín Petreña.

Muy Sr. mío y de mi agrado:
El Sr. juez viene ya para sustanciar el
expediente promovido por el Sr. D. José de
Almagro, a los Peritajes y herederos de D.
Andrés Almagro.

Lo que aviso a V. por si le parece
conveniente valere de algunas recomendaciones,
aunque indicado Sr. juez merece el mejor con-
cepto por haber dado las pruebas mas co-
dentes de rectitud.

Sin mas por hoy, se repite de
V. atento affmo. amigo y L. F. S. D. P. S. de.

Andrés Almagro

C. G.
 PROCURADURIA DEL NÚMERO
 DE LOS TRIBUNALES
 DE
 TOLEDO.

Madrid.

Marzo 4 de
 1860.

D. D. Joaquín Murriena.

Muy Sr. mío y de mi aprecio:
 Con la fecha de 1.ª febr. 3 del actual se
 recibió la escritura otorgada por el Sr.
 poder p.^a el Sr. Colavida y carta de pago
 para cargo.

Manifiesto que es como p.^a orden
 remitirse la escritura a la terna de rason.

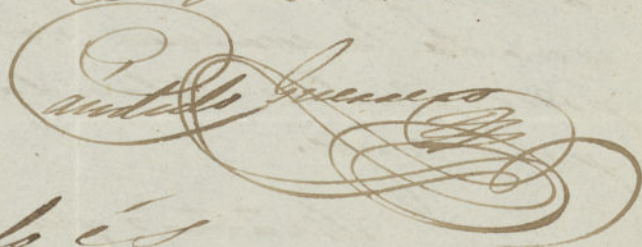
El Sr. Colavida me ha dicho que
 no hay necesidad del poder p.^a por el
 que le remitieron sus principales se otorgó
 la firma para el p.^a del arbitrio, ha-
 ra de lo que remito el Sr. Murriena.

Para el cargo de la carta de pago
 como es el primer plazo, me han dicho
 en las oficinas hay que presentar el testi-
 monio del recibo, recibo del pago de los

deberlos y pagados para los plazos
sucesivos. Esto yo lo puedo extender
y firmar por el Sr. Muegga, capataz
tiene P. que suministre todos estos
monos y recibo -

De V. afecto L. L. L.

L. B. L. de



A Sr. Juan L. L.
Dn. Eugenio Miranda y Pardo -

**PROCURADURIA DEL NÚMERO
DE LOS TRIBUNALES
DE
TOLEDO.**

Excmo. Sr. D. D.º Madrid.

Marzo 15 de 1860.

Sr. D.º Joaquín Estrella.

Muy Sr. mío y de mi aprecio: He
cibido la quita de 1.ª fta. 12 del original en que me
manifiesta, que el Edmón. del Sr. D. José en fun-
do del arbitrio a quien encargo suministrar el tes-
timonio del sumate de las 289 incisas, le había
contestado que no era posible librar allí el testimo-
nio por que el expediente de subasta se hallaba
en esta Ciudad, donde se podría reclamar: que lo
hiciese así para ultimar el negocio.

Como en esta Ciudad son nada nuevos
que quince Escribanos los que actúan en los expedien-
tes de ventar y no tubiere otros antecedentes que
los precisada, inferiores para lo temido que sea
hasta inquirir quien es el que ha de facilitar el
testimonio y demás. Distinguido lo es D. Gregorio
Sánchez que hasta hoy no ha requerido del Noble
de Carabunana, donde se hallaba, quien me
ha ofrecido entregar mañana repetido testimonio
El mismo me ha dicho que el día 13.

7
C. G.
PROCURADURIA DEL NÚMERO
DE LOS TRIBUNALES
DE
TOLEDO.

Excmo. Sr. D. Juan de Dios
Madrid.
Año 16 de
1860.

Sr. D. Juan Pizarro.

Muy Sr. mío y de mi aprecio: de
junta es copia de la sentencia dictada en el
expediente promovido por nuestro principal el
Sr. D. José de Sangua y Melillo, a los testamentarios
y herederos de D. Juan de Sangua, vecinos de esta Ciu-
dad; por la cual oída V. con satisfacción que hemos
querido el pleito, peca sin cortar. Por esta circuns-
tancia, es decir por no haberse condenado en las
cortas a apresados testamentarios y herederos, que diga
V. inmediatamente si hemos de interponer apela-
ción para ante la Esma. Audiencia del Trinio-
rio.

Advierto a V. que como las muchas ocupa-
ciones del Sr. Juez no le han permitido dictar
el fallo en el término que marca la ley, para que
aparezca en este rúne la fecha atrasada, como
la notificación era del 13, aunque hasta hoy no
se ha podido hacer saber; por lo que ha manifesta-
do dicho Sr. Juez, en confianza, que si alguna
reclamación se hace, o interpone apelación, se ponga

el escrito con la fecha respectiva.

Repito tenga V. la bondad de
decirme en seguida si interponemos apela-
cion por no haberse condenado en las cos-
tas a los demandados.

Sin mas por hoy se repite
de V. affmo. amigo L. L. A. 2. P. M. M.

Andrés Barrantes

PROCURADURIA DEL NÚMERO
DE LOS TRIBUNALES
DE
TOLEDO.

Edo 24 de
Marzo 1860

Madrid.

Edo 24 de
Marzo 1860.

D. D.º Joaquín Esteban.

Muy Sr. mío y de mi aprecio: Por el correo de hoy se remiten a la Exma. Audiencia del Territorio los autos promovidos por nuestra principal el Sr. D.º José de Arce y Roldán, a los interesados y testamentos de D. Andrés Arce.

Lo que aviso a V. para que el Procurador del Sr. D.º José en caso de que se manifieste por seguida en el juicio expediente y se practique lo demás que correspondas.

Ya está formalizado el pago del primer plazo del valor del remate de las 383 fincas comun. de Mostreda. Solo faltan los asientos en Concadenia, que no han hecho hoy por que tenían que hacer otros muchos antes por que va por orden de numeración.

Indicados pagos son obras y puede decirse de mayor cuantía, e interés. Previsto el testimonio se identifica con los asientos de las oficinas. Después la otorgación de la escritura de fianza: luego indaga quien es el arrendador de los decr. del remate en frente del

Arrobajo; pagar los que eran. Seguir, quienes
fueron los Señores para el abono correspondiente.
Satisfacer lo de bolsitas: y pagar, no pocas horas,
a que pongan unidos, carguemos en la aduana y
uno en Contaduría, además libramiento por la
transacción de caudales. Poner y llevar los diez y
ocho Pagos para los plazos sucesivos, más de diez
dopos y más por el do; en fin solo haciéndolo y
viéndolo es como se conoce lo que es y el riesgo que
se invierte.

Quedo a' rogaa a V. me manifieste si se
pueda la venida de centos en esta Ciudad, o si
en cuanto recoja las letras de pago se las ha de
remeter.

De V. affmo. L. S. L. M. S. de.

Antonio Pineda

**PROCURADURIA DEL NÚMERO
DE LOS TRIBUNALES
DE
TOLEDO.**

C. de S. Ilmo
Madrid.

Marzo 26 de
1860.

D. D.º Joaquín Peláez.

Muy Sr. mío y de mi aprecio: La
habra V. recibido mi anterior en que le anuncia-
ba la venida a la Exma. Audiencia del territorio
del expediente promovido por nuestro principal el
Sr. D.º Jon de Murgas, a los señores y señoras
nosos Sr. D.º. Señores. Muro.

La presente tiene por principal
objeto manifestar a V. que ya tengo recogidas
las cartas de pago del arrendamiento por primera pla-
za del valor de que se sumaron las 383 Escuas
terminos de diestadas, procedentes de los Propios
de Talavera; y espero me diga V. si en las cuentas
o ha de la oficina de vista.

Es de V. affmo. L. L. S. L. M. S. M.

Indio. Murgas

PROCURADURIA DEL NÚMERO
DE LOS TRIBUNALES
DE
TOLEDO.

C. de
C. de 12. de 11.

Madrid.

Abil 10 de
1860.

D. D. Joaquín Barrios.

Muy Sr. mio y de mi aprecio:

Adjunta es la memoria de venta de las 333 cu-
adras, la que no ha podido entenderse sino solo
a favor del Sr. D. José mediante a que solo a él
fueron cedidas.

Esperada misma diligencia P. se
remite inmediatamente para la toma de ra-
zon en la Contaduría de hipotecas del partido
donde radica la finca.

A la misma van unidas las cartas de
pago y los demás documentos.

También remito la cuenta de lo recibido
y gastos de los arriendos que hasta hoy se me enca-
garan. Si mas extensiva se necesitare tenga
P. la bondad de avisarme; pues que por ahora no
he tenido tiempo para otra cosa.

En citada adjunta cuenta cito como
unidos documentos que lo están a la escritura

de Venta de las 383 encinas.

No acompaño recibo de los honorarios del Abogado, por que en esta Ciudad no acostumbran darte. Tampoco de los señores de remate y demás Interesados al Escrivano D. Gregorio Morán, por que no le ha dado según dice D. Mariano Realdo. No he querido producir queja por la justicia que es.

Si mas por hoy se quite de
V. affmo. I. I. I. L. B. V. de.

Andrés Berrueta

Los 142 rs. 32 cs. sobrantes
los entregare a quien V. guste
o los remitire por el conduc-
to que me diga.

C. G.
**PROCURADURIA DEL NÚMERO
 DE LOS TRIBUNALES
 DE
 TOLEDO.**

Madrid.

*Abul 13 de
 Bbo.*

S. D.º Joaquín Purina.

*Muy Sr. mio y de mi aprecio: He
 recibido la gracia de V. fecha de ayer en que tiene
 la bondad de darme aviso de haber llegado a sus
 manos la que le dirigí en lo del cobrimiento con
 la ocurrencia de cuenta de las 383 cruces y cuen-
 ta de lo percibido y gastos; por cuyo aviso tributo
 a V. las debidas gracias, repitiéndome muy aten-
 to affmo. y S. S. S. P. B. S. S. P.*

Andrés Burego

C. A.

PROCURADURIA DEL NÚMERO
DE LOS TRIBUNALES
DE
TOLEDO.

27 Mayo

Madrid.

Mayo 14 de
1860.

S. D.ª J.ª de Murga.

Muy Sr. mio de mi mayor considera-
ción y aprecio: En su tiempo recibí la queta de 1.ª fuerza
de del actual, y ^{he} ~~no~~ contestado antes por que demoraba
verificarlo demostrar adelante en sus encargos; no depla-
tando lo mas tiempo aunque no he podido conseguir
entramente mi anhelo.

Hasta ahora no he podido inquirir que
Escrituras este encargado de las diligencias para que
por este Sr. Juez se autorice la venta de la casa en
calle mayor n.º 33, que pertenece a una S.
menores, en donde habita la señora D.ª Sufiora de
maran. Ya todos los Escritanos me han dicho que in-
diadas diligencias no se siguen ante ellos, me informo
que se encuentra ausente, y como su regreso. Hoy se
me ha informado que de segunda S.ª. Victoria acaro
de raron un Capitan del Colegio Militar que habia
venta del alcazar n.º 29. Le busque y no le he podido
encontrar. Mañana dare mas paros habiendome

lo que se desea.

La instancia dirigida por V. a la Dirección de Contribuciones con objeto de que le sea devuelta la finca en papel que su Sr. padre puso al Mandador de Contribuciones D.^{no} Diego Garcia strandas por lo suplicativo al contrato que este celebró con la Hacienda Santa fin de Dic.^{to} de 1859, y que dicho contrato se encuentra a el Sr. Gobernador civil de la Provincia, se encuentra en la aduana de Hacienda pública pendiente del examen de cuentas de referido strandas, desde 1856. La he recomendado a el oficial del negociado y me ha ofrecido despachar el asunto lo antes que le sea posible.

Celebro el feliz acierto de V. a en esta, y que continúe sin novedad.

Sin mas por hoy se repite del
atento oficio. L. J. L. G. B. L. M.

Ante mí
Antonio Arce

C. G.

PROCURADURIA DEL NÚMERO
DE LOS TRIBUNALES
DE
TOLEDO.

Y. de 27 Mayo

Madrid.

Mayo 24 de
1860.

S. D.ª José de Murga.

Muy Sr. mío de mi mayor considera-
ción y aprecio: El letrado D.ª Guisano Pla, que
ha intervenido en las diligencias para que por este
Sr. juez se autorizase la venta de la casa en esta
Corte calle mayor n.º 38, regreso y me ha informa-
do que dichas actuaciones terminadas se han
rematado ya a una 3.ª. Corte.

Lo que comunico a V. en cumplimiento
de su encargo.

De V. atento affmo. y S. S. S.

J. P. S. S. S.

Ante mí

V. D. Torquín Perreira.

Madrid,
Puente 28, febrero de 1869.

Me estimado amigo: Por su
atenta del 20, he visto que D. Antonio Lodo-
río ha entregado a V. por mi cuenta la pa-
rta de diez mil rs., que ya tenía abonada
a D. Manuel Cordón vecino de Oropesa, y
me estrena que a esta fha no haya entregado
D. Faustina Languet tres mil y doscientos rs.,
que me había ofrecido.

La venta de granos se presenta tan
mala, que ni uno ha vendido por una fanega,
no se sabe de donde se pante el grano: si
así sigue será preciso dejarlo para más ade-
lante, teniendo presente para ello el precio
de 55 c. que b. me fija como mínimo, a
que he de darlo sólida, becenos sin embar-
go si esto toma otro rumbo, y avisaré lo
que haya.

No he podido averiguar
si se ha hecho el Viruamto. de los Caminos
que pone en comunicación a la villa de Sta
tañ con los pueblos inmediatos, pues a cuan-
tos se lo he preguntado, ninguno lo sabe, y si
están outocados lo negan; pero el camino q.
b. va esta para Navalmarcal, le he conocido
siempre cruzar la Delicia de Sanitaduna y la
de Perdigora, por lo cual no podemos apo-
nearnos. No sucede esto con el de Gódelacara

que no le sea suacada No aguantar^{tes} de lo
terminar que trabien No dege o de abianme
quando tenga el delegado a practica el veco
notas, Suscribido.

Del mal por muy, queda de o,
afuero, amigo. D. P. J. M.

Donna Juana

Donna Juana
Donna Juana
Donna Juana



Calle mayor n.º 114 ^{nuevo} p.º 1.º

D. Juan Argenteo Portuñal

*Pagado el sueldo
por pata de soldado en
Madrid.*



B. LACAMBRA
ZARAGOZA.

Agente especial-comercial
oficial de la Junta directiva de la
Exposicion Aragonesa.

Corresponsal de varias casas
nacionales y extranjeras.

Comision de compra y venta
consignaciones-transportes y depósito
de mercancías.

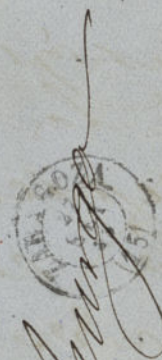
27 Feb de 1869

Ex. D. Joaquin Pertererra
Madrid

Muy Sr. mio y amigo: de
biendo tener lugar la adjudicacion
de premios en acto publico, en los
dias siguientes del mes de Ocho
proximo, la Junta tiene acordado
que los representantes que hayan de
verificarlos estén competentemente
autorizados y si v. m. ha de verifi-
carse se entendera esta en la que
me autorice para ello y se le remi-
tira su acuerdo S. S.

q. b. s. m.

Nas Lacambra



Dr. Jose Canga
del Consejo

Mayor 14

Madrid



Eda 15 Mayo
Sr D. Joaquin Per tierra

(Madrid)

Horrelag. 2 de Mayo
1869.

Muy Sr mio y am.º. Razo de un con-
to satisfago al contenido de sus dos apt. 25 del
parado y lo d. manifestandole: Que hasta
ahora no he podido realizar ninguna venta
de trigo sin embargo de los muchos avisos q.
tengo parados ha varios sujetos, ademá ten-
go advertido al fiel medidor: Los compradores
encarean sin saber el motivo de esta provali-
cion, lo tanto ami, como ha otros am.º. que
se encuentran en igual caro queo yo, nos tiene
combrados; si en lo que falta de semana
contando con el mercado del lunes proximo.

no benefició alguna venta, avisare al. mi
pariente y en la de porar ha era con una mira
para ver de darle salida, conforme lo estan
haciendo otros propietarios.

En vista de la indicacion que U. me
hace respecto de los deseos del Señorito de ven-
der las fincas pertenecientes ha esta actmon
debo advertir al. para que lo ponga en su
convenimiento: Que el sujeto que con dicho objeto
se presenta al. hace ocho, o diez meses que
D.^{no} Leopoldo Sorganos, propietario en esta
Villa, cuyo sujeto en la actualidad se enue-
entra en la Montaña de Santandrea, esta
persona de buena posición, unido con
otros dos amigos, fue atrator de la compra de
esta hacienda por haberle indicado una per-

sona que se vendia; ademas yo tambien
hablare en ora, ha otros interinandolo en
dicha compra; pero como U. conose pa-
deber adelantar este pensamiento suento
hablar con el Señorito para acordar si la
venta se hade hacer en la cantidad que en
la actualidad ahy desembolsada, si esto es
asi; lo tomare con interes y no dudo se
conseguiere el objeto.

Me extraña que mi sobrino D.^{no} Juan
de Torrea no haya al. entregado la suma
que le tengo manifestada, hoy le escribo pa-
saber en lo q.^o consista, y con respecto a lo
demas tenga U. un poco de paciencia que
todo quedara arreglado sin que pase mu-
cho tiempo.

Participo al. como el Molino de

tengo cerrado, habiendo despedido al Molino
ro por no traer agua el trozo, para
que pudiese hacer, igual determinación
han hecho otros que se encuentran en
igual caso.

Los renteros Manuel Quintana, y
Antonio Laredo, me han despedido las tierras,
y estoy en contestaciones con otros, y dudo la
tumarán por que quieren rebaja en la renta,
y la vez de tengo es de no arrendarlos no
siendo a los mismos tipos que bienen pagan-
do; lo mismo que han hecho otros renteros,
han hecho otros muchos; reason por lo que
se encuentran muchas tierras sin arrendar,
y hta por sembrar.

En mas se repite de U. a f. m. g.
D. N. S. M. S. M.
Francisco de Villa

Señor Dⁿ Joaquin Perterra
(Madrid)

Torrelag. 15 de Mayo
1869.

Muy Sr mío y am^o. Segun ma-
nifeste al^o en mi anterior tenia pensado
el pasar ha era una muestra del tri-
go contente y no lo he verificado por es-
perar a unos carreteros de Algete los que
no han parecido, y se lo hago presente
para que me diga si en la semana entrante
te paso ha era con la referida muestra
para ver de dar salida a dho trigo.

Espera en contestacion en afirme

P. S. G. R. S. M.
J. de Villan

Mr D. Jacquin Vertier

Calle Mayor N.º 114.

Madrid.



Fr D.^o Joaquin Petiërre
Maurici

Burgos Añ.^{to} 20 de 1880

Muy Sr mio: Aunque quise dar contestación á su
estimada carta de fecha 27 de Julio ult.^o, referente, en
contenida á la Mina de Cerero, no pude hacerlo, en
razón de que por tardías antes marché á dormir con el
D.^o Julian Canado, quien regresó anoche, y acabo de
estar con él, á fin de preguntarle, que clase de autorización
con ó de contestación hay que dar los interesados que
no acierten al celebrarle, la Junta y que por consiguiente
pueden dar su consentimiento, ni firmar el Acta de lo
allí acordado, según el copia que de ella remití á usted
en la mia del 22 de Julio; me ha dicho el expresado D.^o
Julian que lo que se quiere es que por carta pida su
aprobación á los ruecos, si es que se conforman y que al
ver autorizar al mismo Señor para que baya rigien-
do hasta interminación y arreglo de aquel negocio.

Que cuando puedo comunicarle hoy V. por contestación
mi citada carta, y si que ocurramos, queda en su apuro
seg. F.

L. T. M. D.

Juan.º Hernando

Alameda